MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
INTENDENCIA
TEL.FAX 073 275 250 /253 Asunción esq. San Damián
San Cosme y Damián - Itapúa

CONTRATO N.º 01/2018

Entre, La Municipalidad de San Cosme y Damián Con RUC Nº 80044798-0, con dirección Asunción esquina San Damián del Distrito de San Cosme y Damián, República del Paraguay, representada por este acto por el Señor Aníbal Maidana Vera, con Cédula de Identidad Nº 2.088.920 en carácter de Intendente Municipal y el señor Hipólito Ramón Ibarra con Cedula de Identidad Nº 1.159.971 en carácter de Secretario General; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EL TAGUA CONSTRUCCIONES, RUC 1461765-0,** domiciliada sobre Alberdi c/ 14 de Mayo, de la ciudad de San Cosme y Damián República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Justo Solís, con Cédula de Identidad N° 1.461.765, denominada en adelante el PROVEEDOR; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE– **"REPARACIÓN DE SS.HH. SEXADO PARA EL COLEGIO NACIONAL SAN COSME Y DAMIÁN", ID N.º 344444**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. OBJETO:

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 01/2018: "REPARACIÓN DE SS.HH. SEXADO PARA EL COLEGIO NACIONAL SAN COSME Y DAMIÁN" ID N.º 344444,

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

a) Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
b) Contrato;
c) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 344444

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N.º 01/2018 convocado por la Municipalidad de San Cosme y Damián. La adjudicación fue realizada por **Resolución I.M. N.º 232/18** de fecha 02 de abril de 2018.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

a- El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN SECRETARIA GENERAL

Justo Solís
Construcciones
EL TAGUA
De: Justo Solís
Ruc: 1461765 - 0

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN INTENDENCIA

b- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN - ITAPÚA

COLEGIO NACIONAL SAN COSME Y DAMIAN

M.E.C.- DIREC. INFRAESTRUCTURA. - DEP. PROYECTOS Y OBRAS.

REPARACIÓN DE SS. HH. SEXADO

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

Ítem	Descripción del Rubros	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio total
1	**DESMONTE**				
	Desmonte de mingitorio colectivo. -	GL	1,00	628.364	**628.364**
	Desmonte de piso calcáreo. -	M2	37,65	14.727	**554.472**
	Desmonte de artefactos sanitarios	GL	1,00	628.364	**628.364**
2	**PISO**				
	Contra piso de hormigón pobre de 5 cm.-	M2	37,65	46.204	**1.739.581**
	Carpeta de cemento con hidrófugo, dosg: (1:3) de 2 cm.-	M2	37,65	35.215	**1.325.845**
	Piso cerámico color marrón. -	M2	37,65	90.131	**3.393.432**
3	**REVESTIMIENTO**				
	Revoque en sectores dañados. -	M2	5,85	34.953	**204.475**
	Revestimiento de paredes a 2,00 m de Altura.-	M2	116,00	93.927	**10.895.532**
4	**MANTENIMIENTO**				
	Mantenimiento desagüe cloacal.-	Un.	2,00	1.811.782	**3.623.564**
	Mantenimiento de la instalación de agua corriente.-	Un.	2,00	1.570.909	**3.141.818**
	Instalación de agua corriente para mingitorios.-	GL.	1,00	734.400	**734.400**
5	**ABERTURAS**				
	Provisión y Colocación de puerta tablero 0,82 x 2,10 con cerradura de 1ra. Línea. -	Un.	2,00	1.309.091	**2.618.182**
	Provisión y Colocación de puerta placa 0,54 x 1,65 con cerradura de 1ra. Línea. -	Un.	1,00	458.182	**458.182**
	Reacondicionamiento 0,54 x 1,65, incluye pintura y errajes. -	Un.	1,00	170.182	**170.182**
	Provisión y Colocación de pasador para puerta.-	Un.	8,00	81.818	**654.544**
	Reacondicionamiento de ventanas tipo balancín, incluye reposición de vidrios y pintura al sintético.-	Un.	8,00	261.818	**2.094.544**
6	**ARTEFACTOS SANITARIOS**				
	Mingitorio individual con todos sus accesorios - incluye llaves de paso tipo cruceta de 1ra. Línea. -	Un.	3,00	733.091	**2.199.273**
	Provisión y Colocación de lavatorio con pedestal con todos sus accesorios. -	Un.	1,00	628.364	**628.364**
	Provisión y Colocación de llave de paso tipo cruceta de 1ra. Línea. -	Un.	7,00	196.364	**1.374.548**
	Provisión y Colocación de ducha eléctrica. -	Un.	1,00	183.273	**183.273**
	Provisión y Colocación de tapa p/ inodoro acolchado. -	Un.	5,00	150.545	**752.725**
	Provisión y Colocación de canilla metálica de 1ra. Línea para ducha. -	Un.	3,00	137.455	**412.365**
	Provisión y Colocación de cisterna. -	Un.	2,00	144.000	**288.000**
	Provisión y Colocación de llave de paso para lavatorio tipo cruceta de 1ra. Línea. -	Un.	4,00	189.818	**759.272**
	Provisión y Colocación de espejo tipo float de 4mm de 2,50 x 0,60.-	Un.	2,00	320.727	**641.454**
	Provisión y Colocación de espejo tipo float de 4mm de 0,60 x 0,40.-	Un.	2,00	98.182	**196.364**
	Limpieza general de artefactos sanitarios.-	Un.	2,00	628.364	**1.256.728**
7	**INSTALACION ELECTRICA**				
	Reacondicionamiento de la instalación eléctrica	Un.	2,00	1.505.455	**3.010.910**
	Provisión y Colocación de equipo fluorescente 2 x 40	Un.	4,00	150.545	**602.180**

Construcciones EL TAGUA De: Justo Solís Ruc: 1461765-0

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN SECRETARIA GENERAL

8	PINTURA				
	Pintura interior al látex con enduido color arena	M2	65,80	24.549	1.615.324
	Pintura de cielo raso al sintético, Incluye tirantes	M2	49,50	28.407	1.406.147
9	LIMPIEZA FINAL				
	Limpieza general y final del sitio de obras	Gl	1,00	418.909	418.909
Precio Total - Iva Incluido					48.611.316
SON GUARANIES: Cuarenta y ocho millones seiscientos once mil trescientos dieciséis. -					

SON TOTAL GUARANÍES: CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS.

c- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La Obra deberá ser entregada dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de la Carta de Invitación en el **COLEGIO NACIONAL SAN COSME Y DAMIÁN, Avda. Prof. Haidé Cabral e/ Calle C– DISTRITO DE SAN COSME Y DAMIÁN.**

- El plazo de ejecución es de: 80 (ochenta) días desde la emisión de orden de inicio por parte del Fiscal de Obras.
- La recepción provisoria: 10 (diez) días posteriores a la terminación de la obra, se computara a partir de la fecha de comunicación de la finalización de la obra, dentro del plazo de ejecución establecido, previa aprobación del fiscal de obras.
- La recepción definitiva: 10 (diez) días posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras. Lugar de entrega de los bienes.

d- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

e- PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

f- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

g- MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

h- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 01/2018 - "REPARACIÓN DE SS.HH. SEXADO PARA EL COLEGIO NACIONAL SAN COSME Y DAMIÁN" ID N.º 344444

i- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

j- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN SECRETARÍA GENERAL

Construcciones EL TAGUA De: Justo Galis Ruc: 1467

k- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Cosme y Damián República del Paraguay a los 4 (cuatro) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018).

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN SECRETARIA GENERAL

Hipólito Ramón Ibarra
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN INTENDENCIA

Aníbal Maidana Vera
Intendente Municipal

Construcciones EL TAGUA De: Justo Solis Ruc: 1461765 - 0

Justo Solís
EL TAGUA CONSTRUCCIONES
RUC: 1461765-0
Contratista